

Unión Mundial de Profesiones Liberales

El 13 de febrero se celebró en París un Consejo Ejecutivo de la Unión Mundial de las Profesiones Liberales (UMPL). Durante el mismo, además de tratarse asuntos relacionados con la propia actividad de la UMLP, se rindió homenaje a Henry Salmon, presidente de honor de la organización internacional con motivo de su salida de la institución por problemas de salud. Henry Salmon, cofundador de la UMLP en el año 1987, ha trabajado desde entonces por y para alzar la voz de las profesiones liberales en el ámbito internacional.

Unión Profesional, que fue también cofundadora de la UMLP, estuvo presente en el homenaje y su presidente, Carlos Carnicer, vicepresidente asimismo de la UMLP, transmitió su felicitación a Salmon por su gestión de la institución señalando que la UMLP «queda marcada por su gran contribución que esperamos siga con el esfuerzo del equipo que quedamos al frente». En palabras de Carnicer, «la etapa que ahora comienza, no sería igual sin haber contado con su activa participación». La UMLP, que celebra este año su vigésimo quinto aniversario, tiene estatus consultivo en la UNESCO y participa, entre otras, en la OCDE, la OMC y la OIT.

Soy joven, soy europe@, no me paro

El 20 de marzo, la sede de la Representación de la Comisión Europea en España acogió la presentación de la campaña promovida por la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y la Secretaría de Estado de la Unión Europea: 'Soy joven. Soy Europe@. No me paro'.

Esta campaña busca mostrar a los jóvenes españoles las oportunidades de empleo y formación ofertadas en la Unión Europea y recorrerá toda la geografía nacional a fin de sensibilizar sobre este asunto a la juventud española.

Se persiguen tres objetivos principales:

- Dar a conocer los programas de la Unión Europea para combatir el desempleo.
- Determinar el nivel de conocimiento de estos programas entre los jóvenes.
- Interactuar con los jóvenes para recabar respuestas que permitan buscar mejoras necesarias para reactivar el empleo juvenil en España.

El encuentro celebrado en Madrid contó con la participación del Director del Gabinete del Secretario de Estado para la Unión Europea, Juan Arístegui Laborde, del Director de la Oficina del Parlamento Europeo en España, Ignacio Samper Cimorra y del Director de la Representación de la Comisión Europea en España, Francisco Fonseca Morillo.

Debate sobre la Directiva de reconocimiento de cualificaciones en el Parlamento Europeo

El 28 de febrero del 2012 tuvo lugar el primer intercambio de puntos de vista del Comité de Mercado Interior y Protección al Consumidor del Parlamento Europeo sobre la Propuesta Legislativa de 19 de diciembre del 2011 de la Comisión Europea para la modernización de la Directiva 2005/36 de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Bernadette Vergnaud es la eurodiputada responsable de la labor del PE en esta materia. Junto a ella trabajan como ponentes en la sombra los también eurodiputados y miembros del Comité de Mercado Interior: Constance Le Grip, Cristian Silviu Buşoi, Emilie Turunen, Emma McClarkin, Mikael Gustafsson y Matteo Salvini. En este primer intercambio de puntos de vista participaron, asimismo, representantes del Consejo de Europa y Jürgen Tiedje, Jefe de Unidad de la Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la CE, entre otros. El debate se centró en las cuestiones siguientes:

- Tarjeta Profesional Europea
- Acceso parcial a la profesión
- Número de profesiones reguladas
- Marcos comunes de formación y exámenes comunes
- Verificación de las competencias lingüísticas de los profesionales
- Inclusión de la profesión de notario en el ámbito de la Directiva
- Medidas compensatorias y requisitos mínimos de formación

Durante la sesión se anunció que, previsiblemente, el día 25 de abril se celebrará una Audiencia Pública en la que tratar estas cuestiones con todas las partes interesadas.

TJUE

En virtud de la *Directiva 93/13/CEE de 5 de abril de 1993 sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores*, las cláusulas abusivas de un contrato celebrado entre un consumidor y un profesional formuladas por este no vinculan al consumidor. Si bien el contrato que contenga tal cláusula seguirá siendo de obligado cumplimiento para las partes siempre y cuando el mismo pueda, objetivamente, subsistir sin ella.

Esta Directiva, no obstante, no se opone a que un Estado miembro establezca, con el debido respeto al derecho de la Unión, una normativa nacional que permita declarar la nulidad total de un contrato entre un profesional y un consumidor que contenga una o varias cláusulas abusivas cuando esto garantice una mayor protección del consumidor. Ello fue sentenciado el día 15 de marzo del 2012 por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ante una remisión prejudicial alzada por el órgano jurisdiccional eslovaco.